

los tipos de usurpaciones funcionariales, así como también lo relativo a la posibilidad de apreciación de las causas de justificación.

Relativo a la culpabilidad, se hace examen de las posibles formas de realización culpable del tipo de injusto de la usurpación funcionarial.

En el capítulo 8, estudia lo concerniente a la punibilidad, el «*iter criminis*» y autoría y participación.

Finalmente, la autora dedica los dos últimos capítulos de este libro al estudio, por un lado, del tipo privilegiado de usurpación de funciones contenido en el párrafo 3 del artículo 320 del Código Penal y relativo a la usurpación de atribuciones en orden a la concesión de distinción honorífica y, de otro, al del tipo equiparado a la usurpación funcionarial previsto en el párrafo 2 del artículo 320 del Código Penal y referente a la usurpación de carácter que habilite para el ejercicio de actos propios de ministros de culto o ejerciere dichos actos.

Se hace, pues, por doña María Dolores Soledad Orts González un completo estudio que ofrece una visión clara y minuciosa del tema de las usurpaciones de funciones públicas, expuesto con gran sencillez para su comprensión, ordenado de forma clara y con un análisis riguroso de todas las cuestiones que se suscitan.

Se trata, en suma, de una obra de uso imprescindible y consulta para todos aquellos interesados en el conocimiento de los temas jurídicopenales.

Son de destacar asimismo las palabras elogiosas del profesor Dr. Manuel Cobo del Rosal en el prólogo del libro, diciendo que «la calidad científica del trabajo que presenta, sobre un tema de máximo interés jurídicopenal y políticocriminal, a la luz de las exigencias constitucionales de la salvaguarda normativa y de la aplicación efectiva de la Función pública al servicio de la Sociedad, lo acredita fehacientemente».

Constituye, asimismo, motivo de satisfacción académica el que con este libro se inicia una serie de publicaciones monográficas del Instituto de Criminología de la Universidad de Córdoba, en el cual su Director el profesor Miguel Polaino Navarrete viene realizando e impulsando una continua y progresiva labor investigadora y científica.

ENRIQUE CASAS BARQUERO
Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Córdoba

ROMERO COLOMA, Aurelia María: «Derecho a la intimidad, a la información, y proceso penal», Editorial COLEX, Madrid, 1987, 109 pp.

Ciertamente, como señala la propia autora en el escueto «prólogo» de la obra, el derecho a la intimidad frente al derecho a la información «ofrece cada vez mayor interés, suscitando grandes dificultades y posiciones enfrentadas en la doctrina». Y ello es así, porque no podía ser de otra manera.

Cuando en el artículo 20 de nuestra Constitución de 1978 se proclama que se reconoce y protege el derecho «a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión», se hace especial énfasis en que existen unos límites en su ejercicio, «*especialmente*, en el derecho al honor, a la *intimidad*, a la propia imagen, etc.». Se intenta, pues, mantener un cierto equilibrio entre ambos derechos.

Ese «interés», que podemos denominar «privado», a la intimidad puede chocar, choca de hecho en múltiples y variadas ocasiones, con otro interés, que denominaríamos

«público» en contraposición al anterior, cual es el interés a la información. Ciertamente también, como señala la autora, que la difusión de informaciones se ha convertido hoy en un servicio necesario para la sociedad; se trataría entonces de armonizar ambos tipos de interés.

A esta especial problemática intenta dar solución o, por lo menos, señalar las pautas interpretativas que puedan ser punto de partida para ello, la obra que comentamos.

Con este manifestado fin, la autora bucea en los textos históricos y en el Derecho comparado para aproximarnos a la cuestión. Realizada dicha operación de una manera sucinta, se trata de delimitar los conceptos de *intimidad* y su protección, y del denominado «derecho a la información».

Tras analizar algunas de las opiniones más significativas de la doctrina en tales cuestiones, la autora llega a esbozar un concepto de la intimidad en estos términos: «la intimidad es el derecho en virtud del cual excluimos a todas o determinadas personas del conocimiento de nuestros pensamientos, sentimientos, sensaciones y emociones. Es el derecho a vivir en soledad aquella parte de nuestra vida que no deseamos compartir con los demás, bien sea con la sociedad que nos rodea, con todo el mundo que nos circunda, o bien con una parte de ese mundo». De ahí pueden desprenderse claramente los límites infranqueables de la información, que, por otra parte y como bien señala la autora, debe reunir los requisitos de veracidad de los hechos, interés de los mismos para el público, y que su divulgación no ocasione daños a los intereses colectivos.

Continuando con su exposición, Aurelia María Romero pone de manifiesto cómo la normativa española sobre la intimidad es fragmentaria e incompleta, y repasa las diversas disposiciones que en nuestro ordenamiento jurídico contemplan la cuestión, con especial detenimiento en las disciplinas del Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Procesal.

Se detiene después en aspectos concretos de la colisión entre la divulgación de un hecho concerniente a la vida privada de alguien y la libertad de información, separando las nociones de honor, imagen e intimidad, y resaltando la importancia capital del acto libre del consentimiento.

Las últimas páginas del libro están referidas a la problemática de la intimidad y la información en el proceso penal y a la exposición de unas someras conclusiones a modo de resumen.

En definitiva, la obra constituye un buen estudio de cuestiones de tanta actualidad, y es, por lo mismo, obligado punto de partida para ulteriores investigaciones sobre las mismas. Consigue, pues, el objetivo primordial confesado por su autora: «tomar postura y llegar a unas conclusiones que puedan servir tanto al investigador como al profesional del Derecho».

JULIO DÍAZ-MAROTO y VILLAREJO
Universidad Autónoma de Madrid

ROMERO, Gladys: «Los elementos del tipo de estafa», Lerner Editores Asociados, Talleres Edigraf, Buenos Aires, 1985, 323 pp.

El libro sobre «Los elementos del tipo de estafa», constituye una obra valiosa e interesante que viene a dar soluciones novedosas a los problemas más importantes que en la sociedad actual se plantean con el aumento de la «criminalidad engañosa», cons-